

# Guardaparques buscan documentar la presencia del gato andino en la Laguna del Diamante

2 abril, 2020



**Dos ejemplares fueron divisados en los últimos meses en la zona de Villavicencio. El hallazgo se dio luego de 12 años de la última vez que se vio este animal y fue celebrado por las organizaciones que trabajan para evitar su extinción.**

El área natural protegida Laguna del Diamante vuelve a ser objeto de estudio, [como ya lo fue durante esta temporada en materia arqueológica y geológica](#). En esta ocasión, personal de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, aprovechando la disminución de tránsito de visitantes, comenzó una campaña para documentar con cámaras trampa la presencia del gato

andino, felino que no suele mostrarse en presencia de humanos. Esta especie en peligro de extinción fue captada por cámaras trampa durante una investigación reciente en la Reserva Villavicencio.

El espacio elegido para el estudio cuenta con formaciones rocosas similares a las que se presume utiliza el gato andino para refugiarse y en la zona abunda un roedor conocido como chinchillón, común en la dieta de estos felinos.



El gato andino (*Leopardus jacobita*) es un felino solitario de tamaño pequeño, tan solo un poco más grande que un gato doméstico, que habita en ambientes áridos desde el centro de Perú hasta Mendoza y Neuquén, en Argentina. Prefiere sitios aislados, caracterizados por la presencia de afloramientos rocosos donde habita su presa principal, el chinchillón.



Foto: Alianza Gato Andino

Esta dependencia de los roquedales, que están naturalmente aislados en el paisaje, asociada al difícil acceso y al carácter huidizo natural de los pequeños felinos, ha hecho que sea una especie muy poco conocida a nivel mundial y se considera amenazada de extinción en toda su distribución. En particular, la población de gatos andinos de Mendoza y del norte de Neuquén aparece como genéticamente única y es fundamental conservarla, ya que puede proveer herramientas para la permanencia a largo plazo de la especie.



La Dirección de Recursos Naturales Renovables recuerda a la población que se encuentra prohibida la caza de animales y que su tenencia y comercialización sin acreditar el origen legal del espécimen es un delito. Que aquellos que se encuentren en presencia o conviviendo con la fauna silvestre se interioricen del daño que sus acciones pueden causar a estos ejemplares y el riesgo al equilibrio del ecosistema que esto conlleva. Por esta razón, el comercio y tenencia están prohibidos por la normativa en materia de fauna silvestre: Ley Nacional 22421, de adhesión 4602 y 7308, reglamentada por el Decreto 1890/05.

Para denunciar tenencia y comercio ilegal de fauna se debe ingresar a [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar). También se puede llamar al teléfono a la Dirección de Recursos Naturales Renovables: 0261 4257065, interno 25, o al 911.

*Prensa Gobierno de Mendoza*